MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 0957 DE 14-02-2025

"Por medio del cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa SASI No. 001 de 2025"

LA SECRETARIA GENERAL (E) DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015; la Resolución 5951 de 2021, adicionada por la Resolución No. 7412 de 2021 a través de las cuales se hacen unas delegaciones y Resolución No.482 de 2022, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, demás normas concordantes y de acuerdo con la recomendación realizada por el Comité de contratación mediante sesión No. 8 de 14 de febrero de 2025, mediante el cual se expuso el resultado del Evento de Subasta Inversa No.001-2025, se expide el presente acto administrativo, en virtud de las siguientes,

I. CONSIDERACIONES

1. DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Que, la Superintendencia de Transporte, es un organismo de naturaleza pública creada por la Ley 1ª de 1991, modificada por la Ley 1753 del 2015, y Ley 1955 de 2019, dotándola de personería jurídica a la Superintendencia de Transportes, la cual, para todos sus efectos, tendrá el régimen presupuestal y financiero aplicable a los establecimientos públicos.

Que, en cumplimiento de los principios y reglas contenidos en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y, conforme lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como, en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 de Decreto 399 de 2021 (Estudios y documentos previos) y el Manual de Contratación de la entidad, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Superintendencia de Transporte, procede a efectuar el estudio previo para contratar la ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE, JUNTO CON EL SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y LA NUBE PARA LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE.

Esta necesidad se fundamenta en la importancia de garantizar la seguridad perimetral, que debe contemplar la protección de aplicaciones web expuestas, DMZ, red interna, red de gestión, red inalámbrica y control de acceso a la red local. Esto asegura el uso seguro y eficaz de los recursos tecnológicos por parte de los funcionarios, en el marco de la Política del Gobierno Digital, con el propósito de lograr procesos internos seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de la información.

Para la vigencia 2018 y 2019, se adquirieron los siguientes componentes con un licenciamiento de tres (3) años:

1. **Dos (2) firewalls físicos NGFW (Next Generation Firewall) marca Fortinet,** que garantizan conexiones seguras entre la red interna, Internet y el cortafuegos.
2. **Un (1) equipo FortiAuthenticator (Fortinet),** encargado de identificar, filtrar y autenticar el ingreso de usuarios a las redes y datos confidenciales.
3. **Un (1) equipo FortiAnalyzer (Fortinet),** que proporciona seguridad mediante un análisis crítico de amenazas y gestión de riesgos.

4. **Diecisiete (17) FortiAP (Access Points) (Fortinet),** que permiten el acceso seguro a redes Wi-Fi para los funcionarios.
5. **Un (1) equipo FortiNac (Fortinet),** para el control de dispositivos y usuarios que acceden a las redes.
6. **Dos (2) equipos FortiWeb (Fortinet),** para proteger las aplicaciones web y las API de las empresas contra ataques maliciosos.

Razón por la cual, la desactualización de estos dispositivos y la no renovación de las licencias puede generar vulnerabilidades significativas, exponiendo a la entidad a ciberataques y comprometiendo la seguridad de la información.

Desde el año 2020, el incremento del teletrabajo y trabajo en casa ha traído consigo retos y oportunidades en materia de seguridad informática. Según La Andi Colombia, con la pandemia, el 60% de las empresas migraron su fuerza laboral a lo digital, creando un clima ideal para el mercado de la seguridad informática. Durante el 2021, se reportaron 3,806 empresas víctimas de ransomware a nivel mundial y se identificaron 53 grupos cibercriminales responsables del crecimiento de este tipo de ataque. En Colombia, hasta noviembre de 2021, se registraron 46,527 denuncias por cibercrimen, un incremento del 21% respecto al 2020, convirtiéndose en la tipología criminal de mayor crecimiento en el país.

La Superintendencia de Transporte necesita una solución de prevención de amenazas informáticas robusta, inteligente y escalable, capaz de filtrar paquetes de datos y proteger las redes internas de amenazas externas, incluyendo usuarios remotos y aquellos que intentan crear ataques conscientemente. La entidad cuenta con una infraestructura tecnológica que abarca servidores, equipos de cómputo, seguridad perimetral, conectividad, almacenamiento y comunicaciones. En su proceso de modernización, es esencial contar con herramientas de seguridad que garanticen la continuidad de los servicios tecnológicos y mitiguen las consecuencias de los ataques informáticos.

Si bien, la Superintendencia de Transporte cuenta con aproximadamente 70 servidores, entre físicos y virtuales, que soportan la operación de aplicaciones y sistemas de información. La Oficina de TIC verificó 662 equipos tecnológicos en las siguientes categorías:

-Servidores y switches (17),
-Computadores de escritorio y portátiles (578),
- Impresoras (32) y,
- Escáneres (35).

La solución perimetral actual es de la marca Fortinet, y la renovación de soporte, licenciamiento y garantía debe realizarse a través de partners y canales autorizados del fabricante.

La renovación del soporte, licenciamiento y garantía de la solución de seguridad perimetral es imperiosa para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura tecnológica y la seguridad de la información. Esta solución se basa en tres pilares: confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Es crucial para el correcto funcionamiento de servicios de red, aplicaciones misionales y de apoyo, y la información contenida en los diferentes aplicativos y sistemas.

De acuerdo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la Política de Gobierno Digital, se exige a las entidades mantener y mejorar la arquitectura actual y garantizar la disponibilidad de sus servicios tecnológicos, salvaguardando la información pública. Esto se logra mediante la implementación de herramientas tecnológicas que aseguren la información bajo los mejores estándares internacionales.

RESOLUCIÓN No 0957 **DE** 14-02-2025

La Superintendencia de Transporte requiere la renovación del hardware y software de su solución de seguridad perimetral, adquirida mediante el contrato 436 de 2018 y 606 de 2019 y actualizada en los años posteriores. Esta renovación es esencial para garantizar la continuidad operativa de los dispositivos Fortinet, asegurando la protección continua de los sistemas informáticos frente a amenazas cibernéticas que puedan comprometer la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información. Por lo que se espera obtener los siguientes beneficios:

- Mejora de la seguridad perimetral y en la nube, alineada con los estándares internacionales.
- Continuidad operativa de los servicios tecnológicos y protección contra amenazas emergentes.
- Optimización de procesos internos, en cumplimiento con la Política de Gobierno Digital.
- Fortalecimiento de las capacidades de la Superintendencia de Transporte para la gestión de ciberseguridad.

La infraestructura tecnológica actual, que incluye componentes críticos como firewalls, autenticadores, analizadores y puntos de acceso, necesita ser actualizada para mantener su eficacia frente a los riesgos emergentes en el entorno digital. En consecuencia, resulta prioritario garantizar la continuidad operativa de estas herramientas de seguridad perimetral mediante la renovación del licenciamiento y garantías asociadas. Esta renovación asegurará la atención continua a los riesgos tecnológicos vinculados con amenazas de red, software, hardware, aplicaciones y usuarios. Además, permitirá mejorar la eficiencia en el filtrado web, el control de aplicaciones, y el cifrado de tráfico mediante Secure Sockets Layer (SSL) y Secure Shell (SSH).

Con ocasión a lo anterior, queda justificado que es necesario que la Superintendencia de Transporte contrate la ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE, JUNTO CON EL SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y LA NUBE, para asegurar la continuidad operativa de los servicios tecnológicos, contribuir a mantener y fortalecer la protección de los sistemas informáticos y la información gestionada por la entidad, alineándose con las mejores prácticas internacionales en materia de ciberseguridad, protegiendo los sistemas informáticos y cumpliendo con el compromiso hacia una gestión segura y eficiente en el marco de la Política del Gobierno Digital.

De acuerdo con lo expuesto, y por cuanto la necesidad fue debidamente contemplada dentro del Plan Anual de Adquisiciones, la Superintendencia de Transporte adelantó el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 001-2025, así:

2. DE LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El 09 de enero de 2025, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, así como las demás normas legales vigentes, en plataforma SECOP II, se publicó el proceso SASI-001-2025, bajo las siguientes condiciones:

Objeto	495_ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE, JUNTO CON EL SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y LA NUBE PARA LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE.
Presupuesto oficial estimado	Hasta la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS

<table>
<tr><td></td><td>M/CTE. ($1.420.805.617), y demás impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</td></tr>
<tr><td>CDP</td><td>
<table>
<tr><th colspan="4">Descripción</th></tr>
<tr><td colspan="4">Solicitud 029-2025 objeto 495_Adquisición y renovación de hardware y software, junto con el soporte y actualización del licenciamiento de productos y servicios de la solución de seguridad perimetral y la nube para la superintendencia de transporte.</td></tr>
<tr><th colspan="4">No. de CDP</th></tr>
<tr><td colspan="4">24825 de 7 de enero de 2025</td></tr>
<tr><th>Tipo Presupuestal</th><th>Rubro Presupuestal</th><th>Descripción</th><th>Valor de la Disponibilidad</th></tr>
<tr><td>FUNCIONAMIENTO</td><td>A-02-02-01-004-007</td><td>EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES</td><td>620.805.617</td></tr>
<tr><td>INVERSIÓN</td><td>C-2499-0600-2-51102D-2499067-02</td><td>ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL</td><td>800.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>1.420.805.617</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tipo de contrato</td><td>COMPRAVENTA CON PRESTACIÓN DE SERVICIOS.</td></tr>
<tr><td>Plazo</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES, contado a partir del perfeccionamiento, ejecución, y la suscripción del Acta de Inicio entre el supervisor del contrato y el proveedor.</td></tr>
<tr><td>Alcance del objeto</td><td>Con el objeto antes descrito, el proveedor debe garantizar a la Superintendencia de Transporte la continuidad y seguridad de los servicios que presta la entidad a sus funcionarios desde la red interna como a sus vigilados desde la red externa, manteniendo un entorno tecnológico seguro y eficiente, alineado con las necesidades actuales y futuras de protección de la información y continuidad operativa. El objeto contractual contempla la adquisición y renovación de hardware y software, junto con el soporte técnico y la actualización del licenciamiento de productos y servicios asociados a la solución de seguridad perimetral y en la nube para la Superintendencia de Transporte, por lo que se deberán adelantar, entre otras, las siguientes actividades:

- Renovación y actualización de licencias y soporte técnico: Incluye licencias para dispositivos Fortinet existentes, tales como firewalls NGFW, FortiAuthenticator, FortiAnalyzer, FortiAP y FortiNac.
- Adquisición de hardware y software complementario: Lo que garantiza la ampliación y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para responder a los retos actuales en ciberseguridad.
- Soporte técnico especializado y garantías extendidas: Asegura la continuidad operativa y el mantenimiento preventivo y correctivo de los dispositivos y servicios implementados.
- Implementación y configuración: Asegura la correcta instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos y sistemas adquiridos.</td></tr>
<tr><td>Códigos UNSPSC</td><td>
<table>
<tr><th>Cód. segmento</th><th>Cód. Familia</th><th>Cód. Clase</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>81000000</td><td>81110000</td><td>81111800</td><td>Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas</td></tr>
<tr><td>43000000</td><td>43220000</td><td>43222500</td><td>Equipo de seguridad de red</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Especificaciones técnicas</td><td>Las especificaciones técnicas dispuestas para el objeto a contratar se encuentran descritas en el anexo de</td></tr>
</table>

	especificaciones técnicas que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

3. DE LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El 15 de enero del 2025, venció el plazo para la presentación de observaciones a través de la plataforma tecnológica SECOP II, dirigidas al proyecto de pliego de condiciones, anexos y formatos publicados por la Entidad, término durante el cual se presentaron las siguientes:

Ítem	Fecha observación	Observante	Tipo de observación	Cantidad de observaciones
1	13/01/2025	ORION SAS	TÉCNICA	5 TÉCNICAS
2	14/01/2025	PROYECTO SANABRIA SAS	TÉCNICA	3 TÉCNICAS
3	14/01/2025	NEWNET S.A.	TÉCNICA	3 TÉCNICAS
4	15/01/2025	INNDONT SAPI DE CV	TÉCNICA	1 TÉCNICA
5	15/01/2025	WEXLER S.A.S	JURÍDICA	1 JURÍDICA
6	15/01/2025	ASF SOLUCIONES SAS	TÉCNICA JURÍDICA	1 TÉCNICA 1 JURÍDICA
7	15/01/2025	GAMMA INGENIEROS SAS	JURÍDICA	1 JURÍDICA

4. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, modificada por el Decreto 1860 de 2021 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección se podrá limitar a MiPymes, cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo- MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. En la presente vigencia corresponde a $457.297.264.

2. Cuando se presenten por lo menos dos (2) solicitudes de MiPymes nacionales que cumplan con los requisitos previamente establecidos por la norma, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura del proceso.

Así las cosas, de acuerdo con lo dispuesto en la norma ÍDEM, ESTE PROCESO DE SELECCIÓN NO SE PUEDE LIMITAR EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES, debido a que el Presupuesto Oficial asignado para este proceso, asciende a la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. ($1.420.805.617), el cual supera el valor definido de US$125.000 (equivalente a $517.297.500 COP). Por lo tanto, al exceder dicho monto, no se permite que el proceso fuese restringido únicamente a MiPymes, debiendo estar abierto a una mayor competencia.

5. DE LA APERTURA Y DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS:

5.1. El 21 de enero de 2025, mediante Sesión No. 04 del Comité de Contratación de la Entidad, se recomienda a la Ordenadora del gasto, realizar la Apertura del Proceso SASI-001-2025, por encontrarse debidamente justificada la necesidad, adelantarse la fase previa de publicación de documentos.

5.2. De acuerdo con lo anterior, se expide la Resolución No. 0366 de 22 de enero de 2025, mediante la cual SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA SASI NO. 001 DE 2025.

5.3. El día 24 de enero de enero de 2025, la entidad expide adenda para modificar los pliegos de condiciones modificando la capacidad financiera.

5.4. Hasta el 24 de enero de 2025, se dio plazo para que los oferentes interesados realizaran la debida presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivos, razón por la cual el 27 de enero de 2025, se da respuesta a dichas observaciones así:

Referencia interna:	SASI-001-2025 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	SEGURIDAD PERIMETRAL (Presentación de oferta)
De:	Superintendencia de Transporte
Usuario:	Lisette Dayhanna Acosta Mancilla
Fecha:	17 días de tiempo transcurrido *(27/01/2025 5:53:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para:	COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA SAS; DATASEC S.A.S.; eyc ingenieros SAS; GRUPO ENERING; IISTEC SAS; SANABRIA; NEWNET S.A.; TRISKEL SOFTWARE SOLUTIONS SAS; WEXLER S.A.S; INNDOT SAPI DE CV; GAMMA INGENIEROS SAS; ASF SOLUCIONES SAS; QUANTYC SAS ; TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS; E-DEA NETWORKS SAS; ENTERCONN LLC; IT A LA MEDIDA SAS; Global Technology Enterprise sas; Andrea Calderon; Meltec comunicaciones S.A.; Realtime C&S S.A.S; GROW DATA S.A.S.; RealTime Consulting & Services S.A.S.; BotSolutionsGroup S.A.S; Shalom Co SAS; Maria Rivera;
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7500772
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	Respuesta-Observaciones-pliego D SASI 001 2025v2.pdf	Respuesta-Observaciones-pliego D SASI 001 2025v2.pdf	Detalle

Exportar todos

6. DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Siendo las 9:00 AM, del 30 de enero de 2025, se da realiza el cierre del proceso, dejando constancia que, dentro del plazo otorgado para la presentación de propuestas, se recibieron dos (2) ofertas tal y como se indica a continuación:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA SASI-001-2025_DATASEC	DATASEC S.A.S.	Oferta aceptada	30/01/2025 7:39 AM	1.420.805.617 COP
Oferta C - SASI-001-2025_	UT G&C SEGURIDAD 2025	Oferta aceptada	29/01/2025 9:16 PM	1.420.791.000 COP

7. DE LA APERTURA DEL SOBRE DE REQUISITOS HABILITANTES

7.1. Informe No. 1: El 3 de febrero de 2025, se publica en la plataforma SECOP II, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNIA Y FINANCIERA, HABILITANTE, el cual obtuvo el siguiente resultado:

PROPONENTE DE MENOR A MAYOR VALOR OFERTADO		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA
1	**DATASEC SAS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**UNION TEMPORAL G&C SEGURIDAD 2025**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

7.2. De acuerdo con el cronograma, el término para adelantar observaciones al informe de evaluación fue hasta el 6 de febrero de 2025, tiempo durante el cual, no se realizaron observaciones frente al mismo. Por lo anterior, el 10 de febrero de 2025, se procede a publicar el consolidado de los informes de evaluación jurídico, técnica y financiero definitivo, y lista de oferentes habilitados, así:

PROPONENTE DE MENOR A MAYOR VALOR OFERTADO		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO
1	**DATASEC SAS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADOS
2	**UNION TEMPORAL G&C SEGURIDAD 2025**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADOS

8. DE LA APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO:

El 11 de febrero de 2025, de acuerdo con el **Informe de Evaluación de los requisitos habilitantes definitivo**, se realiza la apertura del sobre económico de:

PROPONENTE		CAPACIDAD ECONÓMICA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	VERIFICACIÓN FINAL
1	UT G&C SEGURIDAD 2025 conformada por **COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS – COINSA S.A.S.** con NIT 800.143.512-5 y por **GAMMA INGENIEROS S.A.S** con NIT 891.501.783-1	Cumple	$ 1.420.791.000	HABILITADO

2	DATASEC S.A.S.NIT No. 901.223.827-1	Cumple	$ 1.420.805.617	HABILITADO

9. DEL EVENTO DE SUBASTA:

El 11 de febrero de 2025, se llevó a cabo el evento de subasta inversa electrónica, desde las 17:00 horas, la cual se extendió hasta las 15:20 horas, dando cumplimiento a los *veinte (30) minutos* que se reglaron desde la publicación del proceso contractual.

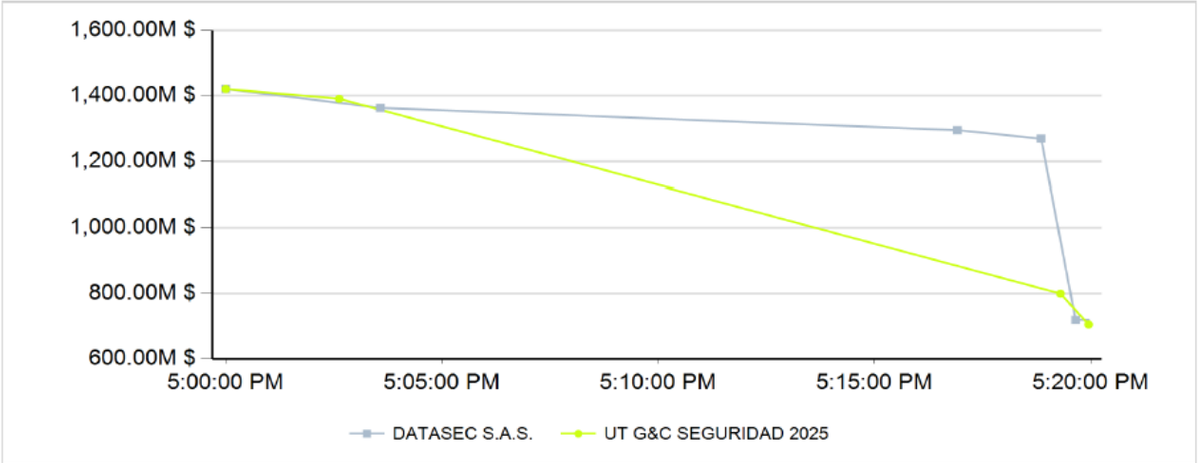
Se resalta que el evento de subasta inicia con el menor valor ofertado, esto es, ***MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL pesos M/cte. ($ 1.420.791.000 M/Cte.***)

En desarrollo del evento de subasta inversa electrónica, se obtuvo participación de los dos (2) proveedores habilitados, donde se efectuaron siete (7) lances.

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	UT G&C SEGURIDAD 2025	705.173.685,54 COP	1.390.949.000,00 COP	50.37%	3
2	DATASEC S.A.S.	719.564.985,37 COP	1.363.130.020,00 COP	49.35%	4

Evolución de los Lances por Proveedor



De acuerdo con lo señalado en el numeral 3º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido y para ello se hace la verificación de esta conforme a las condiciones del pliego de condiciones definitivo. Una vez que la cantidad de ofertas con las que inicio la subasta fueron dos (2), se procede a realizar el "ANÁLISIS ABSOLUTO DE LAS OFERTAS", de conformidad con lo establecido en la Guía para el manejo

de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación expedida por Colombia Compra Eficiente.

9.1. DE LOS PRESUNTOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Se aprecia que la oferta de menor valor presentada por UT G&C SEGURIDAD 2025, podría incurrir en posibles precios artificialmente bajos, toda vez que se presenta una disminución por debajo del valor mínimo aceptable del procedimiento anterior.

Por consiguiente, y dando continuidad a la verificación económica del proceso, se procede a requerir a UT G&C SEGURIDAD 2025, la justificación por escrito de los valores establecidos en la misma a través de SECOP II.

Resultado del requerimiento, el oferente allega a través de la plataforma la respuesta por medio del mensaje CO1.MSG.7531922, donde una vez analizada, la entidad requiere nuevamente al oferente UT G&C SEGURIDAD 2025 el sustento del desglose del precio y soporte documental, el cual es allegado por medio de los mensajes CO1.MSG.7536572 y CO1.MSG.7536674, una vez analizada, se concluye que es satisfactorias las manifestaciones efectuadas por los soportes aportados y la discriminación del ofrecimiento, concluyendo que se acepta el ofrecimiento final de precio otorgado en subasta SASI No. 001-2025

Por lo anterior, la entidad establece que los precios ofertados no presentan valores artificialmente bajos.

9.2. RESULTADO DE LA SUBASTA

Una vez finalizado el evento de subasta, el lance VALIDO de menor valor corresponde al efectuado por el oferente **UT G&C SEGURIDAD 2025** conformada por **COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS – COINSA S.A.S.** con NIT 800.143.512-5 y por **GAMMA INGENIEROS S.A.S** con NIT 891.501.783-1, por valor de ***SETECIENTOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. ($705.173.685,54),*** desagregados de la siguiente forma:

No.	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidades	UT G&C SEGURIDAD 2025
1	Renovación soporte y Garantía x 12 meses Fortigate-501E.	UN	2	89.368.227,85
2	Renovación soporte y Garantía x 12 meses FortiAnalayzer-200F.	UN	1	8.602.299,93
3	Sustitución o renovación tecnología del fortiweb 400D.	UN	2	216.070.000,63
4	Sustitución o renovación tecnología del fortiautenthicator 200D.	UN	1	24.196.326,09
5	Sustitución o renovación tecnología del fortiNAC 500D x 12 meses FortiNAC-CA500C	UN	1	67.600.418,58
6	Renovación soporte y Garantía x 12 meses fortiAPS-U431F	UN	17	32.138.514,15
7	Adquisición de 1 MV de firewall	UN	1	31.913.679,06
8	Adquisición de herramienta de monitoreo de infraestructura.	UN	1	235.284.219,25
			TOTAL	**705.173.685,54**

Nota: Los valores aquí discriminados contiene la oferta económica definitiva con los precios ofertados en el evento de subasta SASI 001-2025 por el oferente UT G&C SEGURIDAD 2025, la cual fue remitida

por medio de la plataforma del SECOP II a través del mensaje CO1.MSG.7536572 el 13 de febrero de 2025 y suscrita por el Representante Legal de la Unión Temporal.

10. DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El 14 de febrero de 2025, mediante sesión No. **8**, se adelantó Comité de Contratación en la Entidad, en el cual se expuso lo anterior, y se recomendó la adjudicación del proceso de selección SASI-001-2025, conforme los resultados de la Subasta, los informes de evaluación y por lo antecedentes del proceso, razón por la cual, los miembros del Comité, recomendaron acoger la posible adjudicación, conforme el resultado de la Subasta, y como quiera que la verificación económica del oferente con mejor lance, quedó habilitado, siendo aceptado tal y como se demuestra en el informe de la subasta.

En consecuencia, se recomendó a la Ordenadora del Gasto, conforme los documentos del Informe de Evaluación Definitivo y la Oferta Económica, la adjudicación del Proceso, así:

- 495_ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE, JUNTO CON EL SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y LA NUBE PARA LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE a favor del Oferente – **UT G&C SEGURIDAD 2025** conformada por **COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS – COINSA S.A.S.** con NIT 800.143.512-5 y por **GAMMA INGENIEROS S.A.S** con NIT 891.501.783-1.

 Conforme la recomendación de adjudicación, y teniendo en cuenta lo reglado en el Pliego de Condiciones Definitivo, se precisó, tal como se observó en el Informe de Evaluación Económica de los lances presentados en la Subasta Inversa Electrónica que, el valor a adjudicar del proceso es por el mejor lance realizado, por lo que, la adjudicación debe ser por valor ***SETECIENTOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. ($705.173.685,54),*** INCLUIDO IVA y los demás gastos, impuestos o tributos que se causen por el hecho de su celebración y ejecución.

Esta Superintendencia de Transporte, fundamenta su decisión en virtud de lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el cual señala que:

> *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*
>
> *Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en* todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

Normatividad que se desarrolla, entre otros, conforme al principio de igualdad, que en el campo de la contratación estatal se traduce en el derecho que tienen todos los sujetos interesados en un proceso de selección a estar en idénticas condiciones y a gozar de las mismas oportunidades desde el comienzo del proceso hasta su adjudicación. Principio que se garantizó al momento de publicar todas las actuaciones de la Superintendencia, a efecto de permitir que las condiciones prestablecidas, fueran las mismas para todos los competidores, dando solamente preferencia a la oferta que sea más favorable para el interés público.

Esta Superintendencia, se adhiere en todas sus actuaciones a los principios de la contratación pública, en particular a los principios de transparencia y selección objetiva de proponentes, los cuales conllevan a que el legislador al configurar el régimen de contratación estatal estableciera

procedimientos que le permitieran a la administración seleccionar en forma objetiva y libre a quien haya hecho la oferta más favorable. Lo anterior se corrobora en que todas las actuaciones realizadas por la Entidad en el transcurso del proceso SASI-001-2025, las cuales fueron públicas, garantizando el principio de transparencia, concurrencia, economía procesal y responsabilidad.

Que, por lo expuesto, la Superintendencia de Transporte,

II. RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato de Compraventa, derivado del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI No. 001 DE 2025, cuyo objeto es *"495_ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE, JUNTO CON EL SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y LA NUBE PARA LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE.",* en los siguientes términos:

Proponente:	**UT G&C SEGURIDAD 2025** conformada por **COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS – COINSA S.A.S.** con NIT 800.143.512-5 y por **GAMMA INGENIEROS S.A.S** con NIT 891.501.783-1
Representante legal del proponente:	• Representante Legal de la Unión Tempoal: Juan Carlos Ríos Neira, identificado con C.C. No. 79.569.840 • Suplente del Representante Legal de la Unión Tempoal: Gabriel de Jesús Mazo Mayorquin, identificado con C.C. 10.528.956
Valor del contrato a adjudicar:	***SETECIENTOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. ($705.173.685,54),*** INCLUIDO IVA y los demás gastos, impuestos o tributos que se causen por el hecho de su celebración y ejecución.

Parágrafo único: Se realiza consulta de oficio por parte de la Superintendencia a través del Registro Único Empresarial y Social – RUES, mediante la cual se corrobora la información del representante legal y sus facultades para suscribir contratos.

ARTICULO SEGUNDO: El valor adjudicado será amparado con recursos del año 2025, y se encuentran soportados bajo la siguiente imputación presupuestal:

Descripción			
Solicitud 029-2025 objeto 495_Adquisición y renovación de hardware y software, junto con el soporte y actualización del licenciamiento de productos y servicios de la solución de seguridad perimetral y la nube para la superintendencia de transporte.			
No. de CDP			
24825 de 7 de enero de 2025			
Tipo Presupuestal	**Rubro Presupuestal**	**Descripción**	**Valor de la Disponibilidad**
FUNCIONAMIENTO	A-02-02-01-004- 007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN	620.805.617

		Y COMUNICACIONES	
INVERSIÓN	C-2499-0600-2- 51102D-2499067-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL	800.000.000
		TOTAL	**1.420.805.617**

ARTÍCULO TERCERO: El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES, contado a partir del perfeccionamiento, ejecución, y la suscripción del Acta de Inicio entre el supervisor del contrato y el proveedor.

PARÁGRAFO ÚNICO: La renovación del licenciamiento de los equipos con el software deberá tener una garantía y vigencia de doce (12) meses a partir de su activación. El licenciamiento de productos y servicios de la solución de seguridad perimetral y la nube adquiridos y renovados deberá contar con una vigencia de doce (12) meses, a partir de su activación.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acto Administrativo, se entiende notificado electrónicamente en el SECOP II al Oferente Adjudicatario, a través de su Representante Legal, Señor Juan Carlos Ríos Neira, identificado con C.C. No. 79.569.840, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: El acto administrativo de adjudicación se publicará a través de la página www.colombiacompra.gov.co - SECOP II y contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C, a los catorce (14) días del mes de febrero de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE
SECRETARIA GENERAL Y ORDENADORA DEL GASTO ENCARGADA
Resolución No. 13620 de 19 de diciembre de 2024
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

Proyectó: Karina Milagro Moscote Pedrozo – Abogada contratista del GIT de Gestión Contractual
Revisó: Deisy Amparo Lara Barbón – Coordinadora del GIT de Gestión Contractual
Daniela Peñaloza Mejía – Directora Administrativa
Carlos López Merchán – Abogado Contratista Secretaría General